



**UNAP**

**CARGO**

Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas  
(FADCIP)

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 044-FADCIP-UNAP**

Iquitos, 12 de febrero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

**VISTO:**

La solicitud presentada por el estudiante PIERO FERNANDO WONG ZARATE con D.N.I N°70054768 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, donde solicita Licencia de Estudios, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°012-2019-ORSA-FADCIP-UNAP, luego de haber revisado y evaluado por la Jefa ( e ) de asuntos académicos-FADCIP lo solicitado por el estudiante PIERO FERNANDO WONG ZARATE con D.N.I N°70054768, quien solicita licencia de estudios, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018 considera procedente la licencia académica;

Que, estando contemplado en el Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP en su artículo 40° del CAPÍTULO VIII: DE LAS LICENCIAS ACADÉMICAS,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, la licencia académica a favor del PIERO FERNANDO WONG ZARATE con D.N.I N°70054768, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018, a la estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR**, a la Oficina de Registro de Asuntos Académicos de la UNAP, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Adg. PEDRO VINCULACIÓN SÁNCHEZ RUBIO Mgt  
Decano ( e )



12/2/18